

003011

SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 5 de marzo de 2008

5 MAR 2008

17:50  
FERNANDO JOSÉ  
DÍAZ NARANJO  
CONSEJERO  
ELECTORAL  
MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PRESENTES

En el marco del Programa de Regularización de los Miembros del Servicio Profesional

Electoral, aprobado por la Junta Ejecutiva, se hace de su conocimiento que la Facultad de Estudios Superiores Aragón y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México han comunicado a este Instituto su convocatoria de diplomados para actualización y como OPCIÓN A TITULACIÓN para egresados de la Carrera de Derecho de estas facultades, en los términos que se indican en el oficio anexo remitido por la citada institución académica.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha considerado la viabilidad de que estos diplomados los pueda cursar el personal de carrera interesado, haciendo uso de los beneficios de horarios que se autorizarán para las actividades relacionadas con su acreditación, así como complementar el curso de comprensión de lectura del idioma que, en su caso, se elija. Cabe mencionar que el costo del diplomado lo deberá cubrir el funcionario interesado.

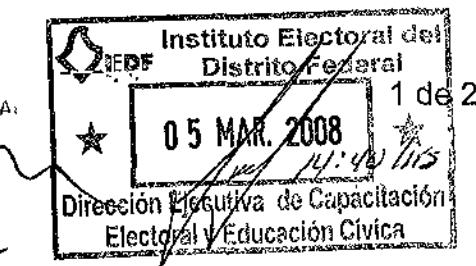
HORA: 17:50 RECIBIDO:

Asimismo, conforme a la información proporcionada por el área que coordina los diplomados, el periodo de inscripciones termina el viernes 7 de marzo de 2008, el inicio de clases iniciará el 29 del mismo mes, las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la FES Aragón, tendrán una duración de 240 horas programadas en 10 meses en día sábado, no se elaborará tesina, y se encuentran dirigidos a quienes cuenten con el 100% de créditos de la Licenciatura en Derecho y un

de 8.5.  
NESTOR  
VARGAS SOLANO  
CONSEJERO ELECTORAL

5 MAR 2008

HORA: 17:50 RECIBIDO: DPT



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASOCIACIONES POLÍTICAS

05 MAR. 2008

RECIBIDO

HORA 14:46 FIRMA

Los funcionarios egresados de la FES Acatlán deberán tramitar, en su facultad de procedencia, una autorización especial para cursar diplomado en una institución distinta.

El personal interesado en cursar algún diplomado deberá realizar la inscripción correspondiente en el plazo fijado por la universidad y, en su momento, llenar los formatos correspondientes, conforme a lo establecido en el programa de regularización, a efecto de que se considere la autorización de horarios relacionados con la acreditación del diplomado y, en su caso, la inscripción al curso de comprensión de lectura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

CC. Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.  
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento  
CC. Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad.- Para su conocimiento.  
CC. Coordinadores Distritales.- Para su conocimiento.  
CC. Archivo



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 5 de marzo de 2008

**CIRCULAR N°. 45**

**MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
PRESENTES**

En el marco del Programa de Regularización de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobado por la Junta Ejecutiva, se hace de su conocimiento que la Facultad de Estudios Superiores Aragón y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México han comunicado a este Instituto su convocatoria de diplomados para actualización y como OPCIÓN A TITULACIÓN sólo para egresados de la Carrera de Derecho de estas facultades, en los términos que se indican en el oficio anexo remitido por la citada institución académica.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha considerado la viabilidad de que estos diplomados los pueda cursar el personal de carrera interesado, haciendo uso de los beneficios de horarios que se autorizarían para las actividades relacionadas con su acreditación, así como complemento del curso de comprensión de lectura del idioma que, en su caso, se elija. Cabe mencionar que el costo del diplomado lo deberá cubrir el funcionario interesado.

Asimismo, conforme a la información proporcionada por el área que coordina los diplomados, el período de inscripciones termina el viernes 7 de marzo de 2008, el inicio de clases iniciará el 29 del mismo mes, las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la FES Aragón, tendrán una duración de 240 horas programadas en 10 meses en día sábado, no se elaborará tesina, y se encuentran dirigidos a quienes cuenten con el 100% de créditos de la Licenciatura en Derecho y un promedio mínimo de 8.5.

*DESPE  
Marzo 5, 08.  
14:31 h.s.  
A dirigirme*



SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR No. 45

Los funcionarios egresados de la FES Acatlán deberán tramitar, en su facultad de procedencia, una autorización especial para cursar diplomado en una institución distinta.

El personal interesado en cursar algún diplomado deberá realizar la inscripción correspondiente en el plazo fijado por la universidad y, en su momento, llenar los formatos correspondientes, conforme a lo establecido en el programa de regularización, a efecto de que se considere la autorización de horarios relacionados con la acreditación del diplomado y, en su caso, la inscripción al curso de comprensión de lectura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

J M  
C C

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento  
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento  
CC Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad - Para su conocimiento  
CC Coordinadores Distritales - Para su conocimiento  
CC Archivo